

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2007

Vistas: la Resoluciones n° 2/2005 y 47/2007, y

Considerando:

Que por el primer acto administrativo del visto se designó al abogado Juan Pablo BAYLE (legajo n° 129), para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. Luis Francisco LOZANO, en los términos previstos por las Acordadas n° 1/1998 y 7/1999. Asimismo, la Resolución n° 47/2007 modificó el monto de la retribución mensual básica.

Que el Sr. Juez comunicó por nota del pasado 16 de noviembre su decisión de incrementar en UN MIL PESOS (\$ 1.000,00) el importe básico percibido por el agente mencionado que asciende en la actualidad a DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.270,00), disponiendo para ello de fondos de la Unidad Ministro de su vocalía, para ser aplicado a partir del mes de noviembre de 2007, en que su retribución básica pasará a representar TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$3.270,00) remunerados por la misma carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Ampliar** la retribución del abogado Juan Pablo BAYLE, legajo n° 129, a partir del 1° de noviembre de 2007, elevando su estipendio a la suma mensual básica de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA

PESOS (\$ 3.270,00) y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis F. Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 70/2007